



Municipalidad
de Chillán Viejo

Alcaldía



**AUTORIZA PERMISO FUERO GREMIAL A
FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 876

Chillán Viejo, 13 MAR 2020

VISTOS: Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente, Ley N 18.695 de fecha 31.03.1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DFL N. 2-19434 que establece formas de contratación y Planta de la Municipalidad de Chillán Viejo. Ley 19.296 Establece Normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

a.- Email de la funcionaria MONICA MARINADO DELAPORTE en el que informa que hará uso de 2 horas de fuero, de fecha 11/03/2020.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA PERMISO DE FUERO GREMIAL Y SINDICAL** a los funcionarios que a continuación se indica, correspondiendo al día 11/03/2020, a partir de las 15:18 hrs.

N.	Funcionario	Grado	Unidad Dependiente
1	MONICA MARINADO DELAPORTE	9	Tránsito y Transporte Público



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM/HHH/OES/PMV/MCVH

Distribución: Sec. Municipal, Recursos Humanos

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE(S)



13 MAR 2020